

ACUERDO DE CONCEJO Nº ()44 - 2017

La Molina, 27 ABR. 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 01-2017-MDLM-FNH, presentada el 24 de abril en curso, por la Señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní, mediante la cual solicita licencia por motivos personales, para el día 25 de abril del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la LOM, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, el Artículo 24° de la LOM señala que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 030-2017, se autorizó la licencia de la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, del 17 de abril al 06 de mayo del 2017; posteriormente mediante Carta N° 02-2017-MDLM-CBD, la citada Regidora solicitó la suspensión de su licencia, por encontrarse dentro de la localidad, por el término de cuatro días, comprendidos del 17 al 20 de abril en curso; consecuentemente su licencia se haría efectiva del 21 de abril al 06 de mayo del 2017;

Que, mediante Carta de fecha 17 de abril del 2017, el señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, solicitó licencia por motivos personales, sin goce de remuneraciones, del 19 al 27 de abril del 2017, encargando el Despacho de Alcaldía del 19 al 20 de abril en curso a la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, en calidad de Teniente Alcalde, y del 21 al 27 de abril en curso a la señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní;

Que, mediante Carta N° 01-2017-MDLM-FNH, la señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní, solicita al Concejo Municipal licencia por motivos personales, para el día 25 de abril del 2017, y considerando lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Erla Rita Romero Díaz, el día 25 de abril en curso, siendo pertinente su aprobación conforme al Artículo 24° de la LOM;







Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de licencia de la señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní, por motivos personales, con eficacia anticipada, el día 25 de abril del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Erla Rita Romero Díaz, con eficacia anticipada, el día 25 de abril del 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

> MUNICIPALIDAD DE LA MOLIN

JOSÉ ALBURTO DANOS ORDONEZ

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Francisca Fausta Mayarro Huamani Regillora Encargada del Despacho de Alcaidia